



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 369 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 10 MAY 2018

VISTO:

La Resolución de Consejo Universitario N° 204-UNTRM/CU, de fecha 23 de abril del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 204-UNTRM/CU, de fecha 23 de abril del 2018, se separa temporalmente por el periodo de un (01) año a las estudiantes de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Amazonas, por haber desaprobado asignaturas por tercera matrícula; en concordancia con el artículo 21° del Reglamento General de Matrícula, concordante con el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 87° del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, encontrándose en la relación el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, VELASQUEZ GUERRA, ALEX RIDER, con Código N° 7613495461;

Que, se ha cometido error material, en la Resolución de Consejo Universitario N° 204-UNTRM/CU, antes citada, con respecto al estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, VELASQUEZ GUERRA, ALEX RIDER, con Código N° 7613495461, al haber consignado la asignatura desaprobada por tercera matrícula como GEOLOGÍA APLICADA, debiendo ser GEOLOGÍA GENERAL, error que es necesario rectificar;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo, el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR de Oficio la Resolución de Consejo Universitario N° 204-UNTRM/CU, de fecha 23 de abril del 2018, con la cual, se separa temporalmente por el periodo de un (01) año a las estudiantes de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Amazonas, por haber desaprobado asignaturas por tercera matrícula; en concordancia con el artículo 21° del Reglamento General de Matrícula, concordante con el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 87° del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 369 -2018-UNTRM/R

DICE:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL:

SEDE	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO N°	CICLO	CURSO	SEMESTRE INGRESO
CHACHAPOYAS	VELASQUEZ GUERRA, ALEX RIDER	7613495461	II	GEOLOGÍA APLICADA	2016-I

DEBE DECIR:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL:

SEDE	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO N°	CICLO	CURSO	SEMESTRE INGRESO
CHACHAPOYAS	VELASQUEZ GUERRA, ALEX RIDER	7613495461	II	GEOLOGÍA GENERAL	2016-I

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 204-UNTRM/CU, de fecha 23 de abril del 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y estudiantes, de forma y modo de ley para conocimientos y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R
FIEC/SG
crlm/